[illegible]

quinientas y quinze mill
mrs. y las tierras y villas
villas de [illegible] y cien mill
que estauan encauezadas
y sesseta y quinze en quenta
de lo que se les cobro
cauezado y lo que se
lo.

[illegible]
cientos mrs. que eran
mos. en este año al
Ho hernando de vinestrosa
el dicho [illegible] quentas que
[illegible] las tierras ga
no de [illegible]

que son las dichas quinis y cinta y quatro mill y
dos cientos mrs. y asi quedaran que se les auian en
quenta de lo dicho [illegible] las dichas tierras y
cientos y nouenta mill y dos cientos y quatro y
nueue mrs.

Y las tierras y las tierras y las quinis villas de
sanclemente y albacete y villanueua de la
[illegible] y las de que son en el dicho marquesado
que fue recauedado el dicho [illegible]
se mill y seys cientos y quarenta y nueue mrs.